



*República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública*

**Acuerdo N°10-CONDEP-2025
(Del 23 de septiembre de 2025)**

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PESO Y AUTOMATIZA LA VALORACION DE LA FASE IV DEL CONCURSO ABIERTO 01-CONDEP-2024, PARA LOS CARGOS DE DEFENSOR PÚBLICO CIRCUITAL Y DEFENSOR PÚBLICO DISTRITAL, A NIVEL NACIONAL.

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública**.

Abierto el Acto, la Honorable **Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública**, licenciada **Micaela Morales Miranda**, manifestó que el motivo de la sesión era someter a la consideración del Consejo el peso y automatización de valoración de la fase IV del Concurso Abierto 01-CONDEP-2024, para los cargos de Defensor Público Circuital y Defensor Público Distrital, a nivel Nacional.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública** velar para que se cumpla con la igualdad de oportunidades y la transparencia para todas aquellas personas que aspiren ocupar cargos en el Órgano Judicial en los concursos que sean convocados.

Que con relación a las competencias requeridas para los Defensores Circuitales se aplicarán las competencias numeradas 3, 5, 7 8 y 9 del Reglamento de la Carrera de la Defensa, Texto Único del Reglamento de la Defensa Pública, Acuerdo N°2-CONDEP-2025 de 17 de enero de 2025, las competencias contenidas en los anexos del mencionado acuerdo.

Para los aspirantes a Defensores Distritales, se aplicarán además las competencias numeradas 4 y 6 de dicho Reglamento de Carrera de la prueba a realizar por los aspirantes.

Que se acuerda la implementación de la valoración automatizada de las pruebas.

Se pondera con un 55% la prueba oral y la prueba escrita con un 45%, para la Fase IV del Concurso Abierto N°1-CONDEP-2024, para los cargos de Defensor Público Circuital y Defensor Público Distrital a nivel nacional.

Que el Consejo acuerda un término de dos (2) meses para la práctica de la prueba escrita (de conformidad con el artículo 75 de Texto Único del Reglamento de la carrera de la Defensa Pública) y cinco (5) días para la práctica de la prueba oral.

Que, en virtud de lo anterior, el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública**;

ACUERDA:

PRIMERO: ESTABLECER, que las competencias requeridas para los Defensores Circuitales serán las numeradas 3, 5, 7 8 y 9 del Anexo al Acuerdo N°02-CONDEP-2025 de 17 de enero de 2025.

Se añaden 2 competencias adicionales a los concursantes a Defensores Distritales, las que serán las numeradas 4 y 6.

SEGUNDO: ESTABLECER, que el puntaje para la prueba escrita es de 45% y para la prueba oral es de 55%, de la Fase IV del Concurso Abierto N°01-CONDEP-2024, para los cargos de Defensor Público Circuital y Defensor Público Distrital, a nivel nacional

TERCERO: ACUERDA la implementación de la valoración automatizada.

CUARTO: ESTABLECER que los puntajes para la prueba oral y escrita serán sumativos y, los recursos se interpondrán al final de la fase.

QUINTO: ACUERDA un término de dos (2) meses para la práctica de la prueba escrita y la emisión de la lista y entrega del temario cinco (5) días para la práctica de la prueba oral.

SEXTO: COMUNICAR el presente Acuerdo a la Comisión de Evaluación, al Centro de Valoración del ISJUP, la Gaceta Oficial y a los interesados, a través del sitio web del Órgano

Judicial.

SEPTIMO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 75 del Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública, Artículo 95 y 134 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

Micaela Morales Miranda
MICAELA MORALES MIRANDA

Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública



Patricia Rivera Lucero
PATRICIA RIVERA LUCERO
Secretaria del Consejo de Administración
de la Carrera de la Defensa Pública -
Suplente

Shanida Lopez Barrios
SHANIDA N. LOPEZ BARRIOS
Vocal, Consejo de Administración,
de la Carrera de la Defensa Pública

Daniilo Montenegro Acevedo
DANILO MONTENEGRO ACEVEDO
Director Nacional del Instituto de la
Defensa Pública

Mercedes de Leon de Mendizabal
MERCEDES DE LEÓN de MENDIZÁBAL
Secretaria Técnica de Recursos Humanos